

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDEN EJECUTIVA NUM. JS - 186
SERIE 2004-2005**

PARA DELEGAR EN EL SR. MIGUEL ORTA VELEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA CAPITAL, FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY NUM. 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE 1991”; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Varios asuntos en el Departamento de Salud de la Capital requieren la delegación de facultades en un funcionario de la Rama Ejecutiva Municipal.

POR CUANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Delego en el Sr. Miguel Orta Vélez, Director de Administración Interino del Departamento de Salud de la Capital las siguientes facultades:

- 1) Firmar las aprobaciones en el sistema financiero del Municipio de San Juan de las órdenes de compra y facturas del Departamento de Salud de la Capital, previamente autorizadas por el Dr. Héctor Sorrentini Méndez, Director del referido Departamento.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva comenzará a regir inmediatamente después de su firma y no deroga otras a probadas a estos efectos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de mayo de 2005.

JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE